

## CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

### ACTA SESION ORDINARIA N° 92

En Cabildo, siendo las 09.50 horas del día miércoles 13 de marzo del año 2019, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero Toro, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio y Alexis Sánchez Baeza.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-

**Alcalde** refiere que como hubieron críticas de un ex Concejales solicita se especifique la hora exacta de ingreso a la Sala de cada Concejales y también se aplique el descuento que corresponda a cada uno de los Concejales que se incorporan atrasados.

Secretaria Municipal informa al Concejo que se aclaró el tema de la crítica con el Sr Saavedra de la Sesión 80/2018 y se corregirá en la página web. Se trataba de un Concejales que aparecía opinando en un tema definido y no había quedado registrado en la asistencia al inicio de la Sesión, fue un error involuntario de transcripción. Se solicita a los Concejales revisar la minuta.

Siendo las 10.07 se incorpora la Concejales Teresa Pinilla Delgado.-

A las 13.00 horas Alcalde titular se retira por fuerza mayor y asume la Presidencia del Concejo el Concejales Ignacio Miranda.

### **ASISTENCIA DIRECTIVOS**

- |                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| 1.- Francisco Ahumada | Administrador Municipal |
| 2.- David Donoso      | Abogado Municipal       |
| 3.- Andrés Olguín     | Director de Educación   |
| 4.- Paola Badillo     | Directora Finanzas      |

### **TABLA:**

- 1.- Audiencias Públicas
- 2.- Aprobación Actas anteriores (N° 90 y N° 91)
- 3.- Correspondencia
- 4.- Cuenta del Alcalde
- 5.- Asuntos Nuevos



- a).- Proyecto de acuerdo que modifica Texto de Reglamento de beca de excelencia "Cabildo 120 años
- b).- Proyecto de acuerdo fija nuevo texto de Reglamento beca Estudiantil Centenario de Cabildo.
- c).- Proyecto de acuerdo para reemplazar Propuesta Publica por privada en Licitación publica de Proyecto FRIL 2018 denominado: Construcción de muros de Contención lado norte calle Vista Hermosa, Cabildo.

#### 6.- Incidentes de Concejales

### DESARROLLO

*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:*

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*

#### 1.- Audiencias Públicas:

1.1.- Club Ciclismo Los Coyotes Tema Subvención 2019 de fecha 28 de Febrero 2019.

*Presidente Joan Guajardo Contreras da a conocer su trayectoria como Campeones Regionales y su representación en Campeonato Nacional y otros certámenes, refiere que el equipo es el Campeón Regional del ranking 2018.*

*Tesorera presenta al Concejo Balance 2018 del Club los Coyotes, incluye ingresos y egresos que estarían respaldados en las Actas de la organización. Del total de ocho millones y fracción de ingresos, disponen actualmente de un Saldo a favor de \$ 55.000.*

*Se informa que los niños están muy bien equipados con 3 trajes de costo relevante, guantes, calzado, etc. todo de muy buena calidad y se destacan por ello.*

*Presidente Joan Guajardo Contreras, señala que concurren al Concejo como Club a solicitar el apoyo para asistir al 50° Campeonato Nacional de ruta en Puerto Montt los días 14 y 20 de Abril 2019 y para ello requieren en aporte municipal para financiar transporte equivalente a \$1.850.000. Del total de gastos que equivale a \$3.968.000 la diferencia es costeadada por el Club., en otros ítems que corresponden a la alimentación, alojamiento, licencias federadas, repuestos y mantención de bicicletas etc.*



**Alcalde** agradece y felicita al Club por la rendición de cuentas y destaca que son los únicos que lo hacen. El año pasado fue un aporte, no subvención porque tanto el año pasado como ahora estarían fuera de plazo de presentación de Subvención (la Solicitud debería ser antes de octubre cada año).-

**Alcalde** les ofrece la posibilidad de tomar la Concesión de los estacionamientos del Parque año 2019 y tendrían que aportar al Municipio el 20% de los ingresos.

**Concejal Alvarado** plantea al Alcalde la inquietud que sería mucho trabajo darle ambas concesiones, considerando que son estudiantes y realizan entrenamiento en el verano.

**Concejal Romero** es una de las dos opciones de las Concesiones o bien es mejor entregarles el financiamiento completo del viaje a Puerto Montt.

**Concejal Miranda**, recuerda los aportes del año pasado, que fue el aporte más la Concesión de un día de los Baños y propone que darle el \$1.800.000 este año.

**Alcalde** refiere que la discusión se verá en una próxima Sesión cuando el tema entre a la Tabla.

**Alcalde** reitera al Club de ciclismo, si tiene interés en tomar la Concesión de los estacionamientos del Parque.

**Presidente** señala que es más fácil para ello los Baños y no aceptan la propuesta de Concesión del Estacionamiento.

**Alcalde**, reitera la disposición de ayudar de parte del Alcalde y del Concejo.

- Se fija la próxima reunión de Concejo para el día **martes 19 de marzo 2019 a las 17.00 horas.**

1.2.- Fabián Rojas Barraza en Tema Licitaciones de transportes y Convenio Marco, de fecha 05 de Marzo 2019.

Interviene el Sr Fabián Rojas, transportista de pasajeros con domicilio en la comuna de Cabildo e inicia la exposición entregando documentos preparados para el Concejo referidos a; Cantidad de Patentes pagadas en la comuna, con un total 13 permisos de circulación y un Patente Comercial hasta junio 2018, contratación de 11 empleados, impacto social, transporte local.



**Dificultades** tales como Paraderos, cierre de calles y usuarios mayoritariamente adultos mayores y **Propuestas** para mejorar el servicio tales como: Autorizar nuevos paraderos, en calles Zoila Gac/Avenida Humeres, Zoila Gac frente al Hospital, mayor control de los UBER, llamado a usar servicio de buses locales y subsidio para palear costo de alumnos a trasladar gratis de 1° a 8° básico (señala que la gente traslada en buses los niños escolares gratis y los adultos toman taxi).

En el Tema de Educación da cuenta de una estadística de viajes realizadas con el transportista Sr Casanova en los años 2017 y 2018. Agrega los montos pagados asociados a cada uno de los viajes en el año 2018 a través de Convenio marco (Santiago-Valparaíso) y los montos comparativos que el ofrecía como contratista local, pero que no está en Convenio marco y que eran notablemente menores. (Calcula un incremento del 64% pagado por educación).

Sr Fabián Rojas da cuenta que ahora con la Dirección del Sr Olguín estos servicios no se Licitan a diferencia de cuando dirigía el Sr Valbenito.

Director de Educación presente en la Sesión, acompañado de la funcionaria a cargo del portal, informa que para la Licitación Publica se requiere de un mínimo de días de plazo en que se debe publicar, adjudicar e informar en el Portal. Además se señala que la decisión de compra es de la Dirección de cada establecimiento y que muchas veces ocurre que no se toma la decisión de salida por demora de los padres, alumnos o profesores que no se ponen de acuerdo en la fecha. Explica también que actualmente la Ley admite se contrate en primera opción a los oferentes que están en Convenio Marco, por tanto, no hay nada irregular en las decisiones de contratos por dicho sistema.

Directora de Finanzas explica conceptos de Patentes y Permisos de circulación y solicita el pago del Convenio realizado por patente morosa. Sr Rojas refiere que cancelara deuda.

**Alcalde** explica funcionamiento del F.C.M y como se distribuyen los ingresos recaudados por las comunas.

**Alcalde** solicita en otro tema; el de transporte local en la comuna, que si no está haciendo uso del recorrido porque no le es rentable, lo libere para que lo tome otra empresa. Tenemos muchos reclamos de la gente.



**Sr Fabián Rojas** explica que no es el único que tiene estos recorridos y que cualquiera puede solicitar una línea no licitada. De hecho fue suspendido 2 años y lo solicitó después a nombre de su esposa.

**Alcalde** insiste en que no es efectivo y cambio la normativa actualmente.

**Sr Rojas** solicita ayuda financiera del municipio para poder funcionar como transportista local. Porque intentó hacer el recorrido el año pasado, pero no es definitivamente rentable.

Reitera también los problemas de cortes de tránsito, se siente perjudicado. Entiende el progreso de la ciudad.

**Alcalde** refiere que esto se acabó, la obra Casa López terminó.

**Sr Rojas** reitera la necesidad de Paraderos en el centro de la ciudad.

**Alcalde** recuerda que cuando se construyó Terminal cambiaron los paraderos.

**Alcalde** señala que habría que estudiarlo.

**Concejal Vera** hace un alcance que en la esquina Zoila Gac, en el disco PARE la gente siempre toman los buses, opino que ya hay un paradero en la cuadra del Hospital y ese es suficiente.

**Concejal Pinilla** propone al costado del Liceo A2.

**Concejal Romero**, señala que todo recae en la problemática del trabajo, cuando dices no hubo licitación, el Contratista no estaba en Convenio Marco. La pregunta es porque no hay incentivo en el transporte. Nadie conoce lo que es el Convenio Marco. Se podría explicar y educar al respecto. El tema que se atrasen los directores, lo encuentra que no corresponde, es una irresponsabilidad de parte del Director del D.E.M., tiene que haber una falta de **orden** en los colegios. Director D.E.M señala que se ha hecho y los apoderados reclaman a Alcaldía. **Concejal Romero** refiere que caen todos los argumentos en tema del trabajo, se siente mal por ello.

**Concejal Alvarado**, manifiesta que se nos olvida que las audiencias son para temas de interés comunal, se ha visto aquí un interés más bien particular. El único tema o tarea que nos compete acá, es si esto se hizo legalmente.

Lo segundo, al Sr Rojas es ¿si puedo dejar el recorrido lo puedo dejar así como así? Respecto de la preferencia y falta de compromiso de la gente no tenemos injerencia.



*Concejal Sánchez, hay que buscar una solución para los niños más vulnerables, de ello no se ha hablado, solicita al D.E.M ayuda en este caso para el traslado urbano de niños. D.E.M señala no tiene la capacidad para hacerlo.*

*D.E.M señal que antes se caminaba y ahora la gente se puso cómoda o es asistencialismo.*

*Sr Rojas, insiste en la oportunidad de competir con los precios de su empresa.*

*Sr Rojas solicita fiscalización de los buses de traslado subsidiado.*

*Concejal Pinilla, manifiesta que se había pedido la visita del Sr Rojas para conocer que pasaba con el transporte local, conocer ¿cuáles eran los motivos del porque nos buses no pasan?. Agradece al Sr Rojas la información que nos ha proporcionado*

*Alcalde consulta al Concejo por disponibilidad para asistir a la Inauguración del año escolar y refiere al Director D.E.M que hoy ingreso Solicitud y que se debe revisar con Alcaldía previamente.*

## *2.- Aprobación Acta anterior*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo las Minutas de Actas desde la N° 90 y 91 se aprueban en forma unánime con indicaciones de las Concejales Pinilla, Vera y Sánchez.*

## *3.- Correspondencia*

*No hubo.*

## *4.- Cuenta del Alcalde*

*- Alcalde señala que considero oportuno presentar a Concejo dos temas importantes de abordar con anterioridad al 20 de Marzo y como no hay Sesión programada antes de ello, esto dicen relación con las **CONCESIONES DE LOS BAÑOS Y ESTACIONAMIENTOS DEL PARQUE EN EL 125 ANIVERSARIO**. Concejo accede en forma unánime y sin objeción a abordar dichos temas.*



- **Alcalde** asimismo por la coincidencia de la tercera Sesión Ordinaria del próximo 20 de Marzo, propone al Concejo cambiar el día de reunión, dado las actividades oficiales. **Concejal Alvarado** informa que tiene compromisos laborales, **Concejales** discuten mejor opción.

**Alcalde** en el tema de los Estacionamientos Parque, informa que llego de una carta de Bomberos excusándose de no participar el presente año, por diversas razones, entre ellas la falta de personal, los costos asociados, un ordenamiento presupuesto, etc. **Alcalde** propuso en la semana que Compañía de la Vega, se hiciera cargo, sin embargo no hubo aceptación.

**Alcalde** señala que se está llamando a otras organizaciones tales como la Asociación de Futbol, para ofrecerle la prestación de este Servicio que tradicionalmente ha sido dado por Bomberos. Se difundirá por todos los medios.

**Concejal Alvarado** señala que los interesados deben tener dos características; disponer del personal suficiente, disciplina y cierto nivel de autoridad en la comunidad.

**Concejal Sánchez**, propone personal municipal.

**Alcalde** señala que se descartaría personal municipal porque no sería bien visto por la comunidad, se podría pensar se está lucrando.

**Concejal Miranda** propone el Club Bellavista como está pidiendo la Concesión de los baños.

- **Alcalde** informa al Concejo que por razones de fuerza mayor se **deberá ausentar a las 13.00 horas** de la Sala de Concejo.

**Alcalde** da a conocer también los siguientes temas:

- En el tema del Permiso de ocupación de B.N.U.P al Canal El Hambre pendiente del Concejo pasado, informa que se han recepcionado y revisado los antecedentes legales presentados sobre vigencia de Directiva y Constitución de la Comunidad, al parecer no habría mayores problemas, pero la Unidad Jurídica ha recomendado precisar plazos.

**Alcalde** somete a aprobación del Concejo la moción de condicionar dicho B.N.U.P, Concejo aprueba dicha propuesta del Alcalde como indica a continuación:



**PERMISO DE OCUPACIÓN B.N.U.P. AL CANAL EL HAMBRE**, que se otorgue por 48 horas y se indique fecha inicio y termino.

**- CONTRATO TRANSITORIO DE SERVICIO DE ASEO CON MARINEE TORRES.**

*En este tema pendiente en el cual el Concejo dio al Alcalde facultades para conversar con la Concesionaria, el Alcalde informa que se obtuvieron buenos resultados y se llegó a un acuerdo, que consiste en un monto de reajuste de \$1.000.000, de ello el 60% de beneficio a los trabajadores y el 40% la Contratista.*

*Concejal Alvarado aporta que la gente que trabaja está conforme.*

*Concejo aprueba dicha moción en forma unánime y sin objeción.*

*Cuenta del Alcalde:*

- *El viernes 08, asisto a la celebración del día de la Mujer, en el Parque Municipal.*
- *El martes 12, asisto a una reunión desayuno en Quillota, para la presentación del Sistema de Información Territorial Rural, SIT Rural, esta actividad conto con la presencia del Subsecretario de Agricultura, el Intendente Regional de Valparaíso, con el presidente de la comisión de ciencia y tecnología del GORE y el Director ejecutivo de CIREN.*

5.- *Asuntos Nuevos*

*a).-Proyecto de acuerdo que Modifica Texto de Reglamento de Beca de Excelencia "Cabildo 120 años.*

*Alcalde explica que es una modificación puntual y refiere asistirá la Directora de DIDECO a la Sesión para explicar dudas del Concejo.-*

*Alcalde seguidamente somete a aprobación texto de Acuerdo:*



**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**MATERIA: MODIFICA TEXTO DE REGLAMENTO BECA EXCELENCIA "CABILDO 120 AÑO"**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo, tiene por finalidad, modificar uno de los requisitos que tienen que presentar los postulantes que quieren ser beneficiados con la beca de excelencia "CABILDO 120 AÑOS", y que se refiere a la acreditación de residencia en la comuna de Cabildo.

Señala el actual reglamento que la residencia se acredita con certificado de residencia otorgado por la Junta de Vecinos respectiva.

La propuesta de modificación, consiste en cambiar el certificado señalado, por la Cartola Hogar del Registro de Social de Hogares, extendida por el Ministerio de Desarrollo Social. **(RSH)**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

*Artículo 4 Ley N° 18695: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura.*

*Dictamen CGR 2023/1999 los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales*

*-Artículo 65 letra l) de la ley 18.695: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales.*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a modificar el artículo 4 letra b) del texto aprobado Reglamento de excelencia Cabildo 120 años, en el sentido de reemplazar la expresión: "certificado de residencia otorgado por la Junta de Vecinos respectiva por la expresión: "Cartola Hogar del Registro de Social de Hogares, extendida por el Ministerio de Desarrollo Social".**

*b).-Proyecto de acuerdo fija nuevo texto de Reglamento beca Estudiantil Centenario de Cabildo.*

*Alcalde propone un aumento en el monto de la Beca Centenario a los alumnos más vulnerables y reducir el número de alumnos con mejor situación socio económico y altos ingresos. No propone discriminar a los que tienen más recursos, es solo una proposición.*

*Alcalde señala que lo anterior, es para solventar gasto de arriendo cuando los jóvenes estudian fuera del hogar (San Felipe-Valparaíso). Entiende que algunos de ellos no pueden pagar y se entregan pasajes a través del departamento social y es más costoso para la municipalidad.*



*Analizado el tema por el Concejo se acuerda estudiar un tipo de **Beca especial de residencia o Cabildo 125 Años** destinada a gastos de arriendo el próximo año 2020.*

*Alcalde somete a aprobación texto de Acuerdo:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

**MATERIA: FIJA NUEVO TEXTO DE REGLAMENTO BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO DE CABILDO**

**OBJETIVO:**

Habiéndose dictado en el año 2013, la última versión de la resolución municipal que regulaba la Beca centenario, en el transcurso del tiempo, la aplicación de dicha normativa cada año se fue alejando cada vez más, del tenor literal de sus disposiciones.

Por lo anterior, y haciéndose hoy por hoy, ya casi insostenible dicha situación; y a fin de ajustar la norma municipal al real actuar municipal, con respecto al otorgamiento de la referida beca; se ha determinado para cumplir dicho cometido, en vez de efectuar modificaciones precisas al texto, que tornarían compleja su comprensión; dejar totalmente sin efecto la actual normativa y fijar un nuevo texto. El cual, se aclara, no es que fije un nuevo procedimiento, sino que lo hace es adecuarse o ajustarse de manera simple y clara a como en el último tiempo se ha ejecutado la referida beca.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 4 Ley N° 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura".

Dictamen CGR 2023/1999 "los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales"

Artículo 65 letra l) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales".

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a fijar un nuevo Reglamento Beca Estudiantil Centenario de Cabildo, derogando el anterior reglamento una vez que la presente resolución municipal entre en vigencia.

El texto del Reglamento es el que a continuación se transcribe:

**REGLAMENTO BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO DE CABILDO**

**TITULO I: ASPECTOS GENERALES.**

**ARTICULO 1°: OBJETIVO DE LA BECA.** La Beca Estudiantil Centenario de Cabildo, en adelante "la beca", tiene como objetivo, cubrir en parte, las necesidades económicas de los estudiantes que se decidan de manera continua, a cursar una carrera profesional o técnica en establecimientos de educación superior.



**ARTICULO 2°: DE LOS REQUISITOS.** Para la obtención de la beca, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

A.-Tener Residencia Familiar en la Comuna de Cabildo.

B.- Estar matriculado en una carrera de Educación Superior, en Universidades (tradicionales o privadas), Institutos Profesionales, en carreras con un mínimo de 8 semestres académicos; o en Centros de Formación Técnica, reconocidos por el Estado, en carreras que comprendan 4 o más semestres académicos.

**ARTÍCULO 3°: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** la Ilustre Municipalidad de Cabildo, para el otorgamiento de la beca, deberá disponer de un monto anual que se fijará en el respectivo presupuesto municipal. Por lo que la Beca, sólo podrá asignarse mientras exista disponibilidad presupuestaria.

**ARTICULO 4°: NO DISCRIMINACION.** No habrá discriminación entre postulantes que se desempeñen laboralmente o no.

**ARTICULO 5°: CONTINUIDAD.** El beneficiario de Beca que se cambie de carrera, no podrá volver a postular a este sistema de Beca, hasta no demostrar continuidad en sus estudios, a lo menos dos semestres o un año en la nueva carrera.

**ARTICULO 6°: INHABILIDADES.** No podrán postular a esta Beca y por lo tanto no podrán ser beneficiarios de la beca, las autoridades Municipales, llámese Alcalde y Concejales y los Directivos de la misma Municipalidad.

## **TITULO II. DEL PROCEDIMIENTO**

**ARTICULO 7°: DEL OTORGAMIENTO, RECEPCION DE DOCUMENTOS Y PAGO DE LA BECA.** La Beca será otorgada semestralmente, entendiéndose para los efectos de este reglamento, el segundo semestre como renovación.

La recepción de la documentación para la postulación o renovación de la Beca, se deberá presentar por los postulantes en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, en el mes de marzo y agosto de cada año.

El pago del primer semestre se realizará durante el mes de mayo. Aquellos que prosigan la misma carrera durante el segundo semestre del respectivo año, deberán acreditar tal condición para tener la calidad de renovantes y obtener nuevamente el pago de la beca, esta vez en el mes de octubre.

La Beca, por consiguiente, solo será pagada al beneficiario que curse la misma carrera, en los meses de mayo y octubre de cada año.

**ARTICULO 8°: DE LA ACREDITACION DE LOS REQUISITOS.** La residencia familiar en la comuna de Cabildo, se acreditará mediante Cartola Hogar del Registro Social de Hogares, que se puede obtener vía web o directamente en el Departamento Social de esta Municipalidad con su correspondiente Cédula de Identidad.

Los antecedentes académicos, se acreditarán mediante certificado de alumno regular del alumno, emitido en marzo para el primer semestre y en agosto para el Segundo Semestre.



**ARTICULO 9°: INFORMES.** La beca se pagará previo informe favorable elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para lo cual, dicha Dirección deberá tener resguardados los respectivos respaldos que acreditan la calidad de alumno regular del postulante o renovante, de una carrera de Educación Superior y los que acrediten la residencia familiar en la comuna de Cabildo.

**ARTÍCULO 10°: CLASIFICACION DE LAS BECAS.** La nómina de los alumnos postulantes y/o renovantes según corresponda, deberá ser emitida de acuerdo a las siguientes categorías:

- Becas Universidades Tradicionales.
- Becas Universidades Privadas
- Becas Institutos Profesionales.
- Becas Centros de Formación Técnica.

**ARTÍCULO 11°: FORMULARIOS.** El o la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo comunitario, utilizará formularios oficiales para el proceso y considerará sólo las solicitudes con documentación de respaldo completas.

**ARTICULO 12°: ACTO ADMINISTRATIVO QUE LEGITIMA LA BECA.** El otorgamiento de esta Beca se efectuará mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, en el que se determinarán los beneficiarios que cumplan con las formalidades del proceso, además del monto a percibir por cada uno de ellos.

**ARTICULO 13°: CUENTA VISTA.** Salvo excepciones fundadas, el becado deberá contar con Cuenta RUT vigente y acreditarla a través de Fotocopia de la misma tarjeta o de Cartola emitida por Banco Estado, para efectos de pagar el monto de la beca correspondiente.

### **TITULO III. DE LOS MONTOS DE LAS BECAS.**

**ARTICULO 14°: DE LOS MONTOS.** Los montos de la Beca, serán los siguientes:

- a) Alumnos matriculados en las Universidades Estatales y Privadas, el monto corresponderá a \$ 87.480.- (ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), en forma semestral.
- b) Para los alumnos matriculados en los Institutos Profesionales reconocidos por el Estado, el monto corresponderá a \$ 69.984.- (sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos), en forma semestral.
- c) Para los Alumnos de Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado, el monto corresponderá a \$ 52.488.- (cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho), en forma semestral.

**ARTICULO 15°: REAJUSTES.** El monto fijado para la Beca en el presente reglamento se podrá reajustar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que se cuente y previa aprobación del Concejo Municipal. Debiendo para tal efecto, efectuarse la correspondiente modificación del presente reglamento.



**ARTICULO 16°. FORMULARIO.** Fíjese el siguiente formulario de postulación.

N°	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	ESTABLECIMIENTO	RUT	MONTO

*c).- Proyecto de Acuerdo para reemplazar Propuesta Publica por privada en Licitación pública de Proyecto FRIL 2018 denominado: Construcción de muros de Contención lado norte calle Vista Hermosa, Cabildo.*

*Alcalde explica que la empresa que se había adjudicado quebró y que se había avanzado alrededor de un 50%.*

*Alcalde solicita al Administrador Municipal explique lo ocurrido para continuar los trabajos.*

*Alcalde somete a aprobación texto de Acuerdo:*

**PROYECTO DE ACUERDO PARA REEMPLAZAR PROPUESTA PUBLICA  
POR PRIVADA EN LICITACIÓN DE PROYECTO FRIL 2018:  
DENOMINADO: CONTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN LADO NORTE  
CALLE VISTA HERMOSA, CABILDO.**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo, la autorización para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por propuesta privada, en la licitación del proyecto financiado por fondos FRIL 2018. "CONTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN LADO NORTE CALLE VISTA HERMOSA, CABILDO.", debido al termino anticipado del contrato por incumplimiento de la empresa "Comercial DYD Spa"

**FUNDAMENTO LEGAL:**

El art. 8, inciso quinto de la Ley 18695, señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para reemplazar la propuesta pública por privada en los casos que la ley obligue a ese procedimiento licitatorio; para lo cual se requiere que este acuerdo sea fundado y además aprobado por la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio.

**FUNDAMENTO TÉCNICO:**

La Unidad Técnica, ha recomendado el termino anticipado del contrato debido a los diversos incumplimientos de parte del contratista, se adjunta informe técnico emitido por los profesionales de la Dirección de Obras Municipales.

Se hace imprescindible llamar a licitación a la brevedad para terminar el proyecto FRIL 2018, rendir los fondos y así dar cumplimiento con el convenio firmado con el Gobierno Regional.

Además de considerar que estas obras son previas a la pavimentación de la calle y que Serviu está a la espera que el municipio informe sobre el termino de este muro para comenzar la pavimentación.



**TEXTO DEL ACUERDO:**

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde para reemplazar la propuesta pública por propuesta privada por un monto de \$32.000.000 (treinta y dos millones de pesos), del Proyecto FRIL 2018 denominado, "CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN LADO NORTE CALLE VISTA HERMOSA, CABILDO.", de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, inciso quinto de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

*d).-Concesiones de los baños y estacionamientos del Parque en el 125 Aniversario.*

*Alcalde somete a discusión del los presentes un total de 13 Solicitudes.*

*Alcalde respecto del Club de Ciclistas Los Coyotes plantea darle el aporte completo en Abril cuando haya liquidez. Concejo acoge moción en forma favorable.*

*Alcalde en este punto refiere que como indicó al comienzo de la Sesión se debe retirar a las 13.00 y solicita se asuma la presidencia conforme al Reglamento Interno de Concejo en su Artículo N° 8 para que se defina este tema, que es impostergable.*

*En efecto, Alcalde se retira a la hora señalada y comienza a presidir la Sesión a las 13.01 el Concejal más votado Sr Ignacio Miranda.*

*Presidente del Concejo, señala que se dijo que se deberían incorporar los respaldos de los problemas de salud.*

*Analizados los antecedentes por los Concejales, posterior a la discusión en detalle se priorizan de acuerdo a los temas de salud y se otorgan conforme a los días más concurridos en orden de ingreso por la O.I.R.S., de las cuales se otorga a las personas que se indican más adelante , aprobándose en forma unánime:*

**1.- CONCESIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS ANIVERSARIO 2019, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

<b>Viernes 22 de Marzo</b>	<b>: Alejandra Villalobos Pinilla.</b>
<b>Sábado 23 de Marzo</b>	<b>: Margarita González Torrejón.</b>
<b>Domingo 24 de Marzo</b>	<b>: Familia Contreras Carvajal</b>



**Presidente del Concejo, Concejal Sr Miranda** consulta si están todos de acuerdo dejar afuera a las organizaciones en esta oportunidad. La respuesta es positiva, de acuerdo en forma unánime.

6.- Incidentes de Concejales.

### 6.1.- Intervención de Concejal Romero

- En el tema de la Asociación de Municipalidades refiere incidentes respecto de los recursos, un problema de egos que derivaron en una discusión de algunos Alcaldes con Intendente, donde se reclamo por una falta de apoyo a las actividades de algunas comunas. Agrega que yo representándolos a ustedes, no estuve de acuerdo. En ello yo no estuve de acuerdo de enfrascarnos en discusiones, porque Cabildo y Petorca tiene como prioridad el tema Hídrico y se deben preocupar por ello. Siento que todos los Concejales debemos ir a estas reuniones, en la provincia de Petorca se necesita el apoyo de todos. Se formaron las Comisiones y hay que participar, pide se consulte funcionamiento actual porque no pudo informar antes. Cree avisaran de la próxima reunión.

**Presidente del Concejo Concejal Sr Miranda** consulta si alguien fue reunión en La Ligua. Se responde que no.

**Concejal Alvarado**, plantea que se debe oficiar o decir la falta de formalidad con la que se actúa, si se va hacer una Comisión o reunión x. En la provincia sabemos que lo que más se adolece es la falta de liderazgo, los egos son un peligro, pero yo estaría de acuerdo que la provincia se ponga de acuerdo en algunos temas y se organice provincialmente.

Propone pedir informes si ello se instituyó, se refiera a lo de La Ligua.

**Concejal Sánchez**, señala que al ego va sumado el tema ideológico. Aquí nadie sobra. Está de acuerdo en que hay que dar una señal de unidad a la comunidad y hacer frente a este tema.

**Concejal Romero** refiere que se debe luchar por el cambio en el Código de aguas. Apoyemos a los agricultores con pozos subterráneos. Ahora los A.P.R son muy grandes y no han arreglado la infraestructura. La ciudadanía debe informarse y debe saber que no estamos defecando en bolsas plásticas. Es esto lo que nos está perjudicando como comuna.



### **6.2.- Intervención Concejal Mario Alvarado:**

- Como información señalar que se formo una Coordinadora en la Sede del Deporte, había más de 30 personas. Organización que quiere hacer un contrapunto en lo que se está haciendo. Temas como Balance hídrico, diferenciación de cuencas e intervención estatal.

### **6.3.- Intervención de Concejal Vera**

- Plantea que se acerca la inauguración de la Casa López, y propone que los tres Salones lleven los nombres de Alejandra Díaz, Héctor Díaz y el otro a nombre del ex Alcalde Mario Alvarado.

**Presidente del Concejo Concejal Miranda propone** invitar a los Concejales periodo anterior, Concejales Pinilla, Vera, Romero y Sánchez no están de acuerdo. Concejales Alvarado y Presidente están de acuerdo, fundado en que hay que reconocer la historia. Ellos aprobaron la compra de terreno.

**Concejal Sánchez propone** que se coloque el nombre del Alcalde Aliaga a un Salón Casa López.

*Se acuerda se invite al Consejero Ríos.*

**Concejal Vera propone** también poner nombre del Alcalde Aliaga al Salón Multiuso.

### **6.4.- Intervención de Concejal Pinilla.**

- Propone que en el tema de los Salones está muy de acuerdo el nombre de los ex -funcionarios Alejandra Díaz y Héctor Díaz, del Sr Díaz fundamentado en su conocimiento de la Historia de Cabildo, no conoció otro funcionario que estuviera tan informado de la administración comunal. También propone el nombre de la Ex. Consejera Regional María Teresa Cerda.

### **6.5.- Intervención de Concejal Sánchez**

*Se suma a la propuesta de los nombres ex funcionarios fallecidos y la del ex Alcalde cree que lo analizaría.*

- Consulta por respuesta a Vecino de Montegrande el plantea que le iban a hacer un cierre perimetral, era un compromiso. Solicita se responda formalmente. Administrador explica estado de gestión.



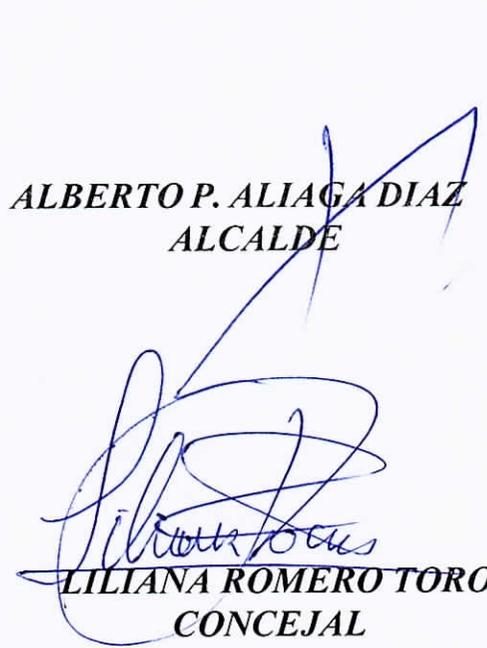
- Reiterar el problema de falta de locomoción de los niños vulnerables del sector Bellavista. La respuesta de Andrés Olguín, no le parece adecuada. Solicita se evalúe, se suman todos los demás Concejales, por época de invierno y riesgos actuales para los niños.

Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 13.35 Horas.



*TERESA MONTERO CARVAJAL*  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Firman acuerdo Alcalde y Concejales:*



**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**



**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**

**LILIANA ROMERO TORO**  
**CONCEJAL**

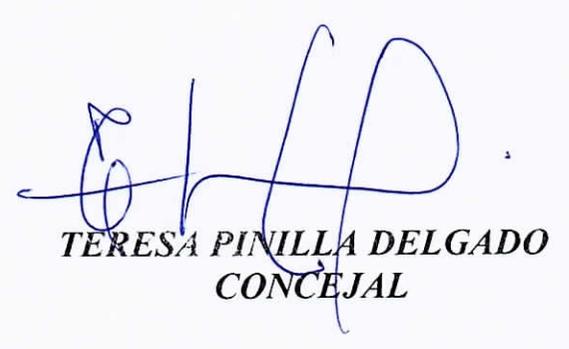
**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**



**MARIO ALVARADO OSORIO**  
**CONCEJAL**



**ALEXIS SANCHEZ BAEZA**  
**CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**

TMC.-